



## CERTIFICADO N° 0102 /2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la V. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 28 de Marzo de 2017, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la propuesta formulada por el Sr. Rubén Berríos Camilo, en orden a fijar porcentualmente el financiamiento disponible para el financiamiento de las **actividades de protección del Medio Ambiente**, en el año 2017, a que alude la Glosa 2.1.- comunes para los programas 02 de los Gobiernos Regionales, consistente en establecer un cero coma dos por ciento (0,2 %), de la cantidad límite --de hasta el 6 % del FNDR de 2017--, para modalidad de subvenciones de actividades.

De la misma manera, en mérito de lo anterior, se modifica la distribución porcentual de recursos financieros disponibles para actividades de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, el que queda en cero coma nueve (0,9 %) y de las actividades de seguridad ciudadana que quedan en cero coma nueve (0,9 %), lo que modifica en dicho punto el acuerdo adoptado en la I. Sesión Ordinaria celebrada el 5 de Enero de 2017 y a que se refiere el punto N° 2, del Certificado N° 028/2017, del 12 de Enero de 2017.

De consiguiente, la distribución porcentual de recursos para las actividades de referencia quedan del siguiente modo para el año 2017:

- a) de carácter Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas: 0,9 %
- b) de Seguridad Ciudadana: 0,9 %
- c) de protección del Medio Ambiente: 0,2 %

Se tiene presente que el monto efectivo para esta última actividad implica la cantidad de M\$ 66.778.- mencionada en Sala y, de la misma manera, el modo específico de financiamiento de dichas actividades (modalidad de concurso o asignación directa GORE), se analizará en comisión y se propondrá en su oportunidad al pleno.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron favorablemente la propuesta: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Votan en contra el Sr. Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; y Espártago Ferrari Pavez..

Habida cuenta de los resultados, ejerce su voto dirimente el Sr. Presidente, formándose mayoría por aprobar la propuesta.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares por ausencia al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 28 de Marzo de 2017.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA